

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 **“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”**, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: *“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*”

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: “Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar el traslado presupuestal de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601120000007617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301064 7617	\$ 1.199.037.000	\$ 0
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301126 7619	\$ 1.113.529.146	\$ 0
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/3301054 7600	\$ 0	\$ 906.939.600
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/3301099 7600	\$ 0	\$ 78.799.525
O23011601210000007607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200996230 - SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/3399052 7607	\$ 0	\$ 1.326.827.021
Total				\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-29707 del 24 de marzo de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 2023EEXXX del XX de XXXXX de 2023, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.312.566.146) M/CTE**, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 197.097.143.000	\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146	\$ 197.097.143.000
3-3	DIRECTA	\$ 197.097.143.000	\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146	\$ 197.097.143.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 197.097.143.000	\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146	\$ 197.097.143.000
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 177.390.753.000	\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146	\$ 177.390.753.000
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.800.000.000	\$ 1.199.037.000	\$ 0	\$ 7.600.963.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.800.000.000	\$ 1.199.037.000	\$ 0	\$ 7.600.963.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 32.058.000.000	\$ 1.113.529.146	\$ 0	\$ 30.944.470.854

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 32.058.000.000	\$ 1.113.529.146	\$ 0	\$ 30.944.470.854
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 134.252.753.000	\$ 0	\$ 2.312.566.146	\$ 136.565.319.146
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 56.706.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 56.706.000.000
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 26.265.000.000	\$ 0	\$ 985.739.125	\$ 27.250.739.125
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 25.228.753.000	\$ 0	\$ 1.326.827.021	\$ 26.555.580.021

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 23.753.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.753.000.000
3-3-1-16-01-21-7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 2.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300.000.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
TOTAL		\$ 197.097.143.000	\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146	\$ 197.097.143.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como

RESOLUCIÓN No P-009
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. y 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

en LegalBog.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes marzo de 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Aprobó: Diana Marcela Reyes Toledo – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Bogotá D.C, viernes 31 de marzo de 2023

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRÁGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Traslado entre proyectos de inversión del 7619 y 7617 al 7607 y 7600

Atento saludo Doctora Martha,

De manera atenta, solicito concepto previo favorable para efectuar traslado presupuestal entre proyectos de inversión a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se relaciona a continuación:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
023011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 1.199.037.000	\$ 0
023011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.	\$ 1.113.529.146	\$ 0
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 985.739.125
023011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 1.326.827.021
Total		\$ 2.312.566.146	\$ 2.312.566.146

Con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos de inversión ajustado.
4. Concepto favorable emitido por la SDP.



5. Copia digital del convenio interadministrativo No. 447 de 2022 y del acta de inicio, resolución de pago del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, cdps y crps, y desembolso que respalda los recursos recibidos en la vigencia 2023.
6. Copia digital del convenio interadministrativo No. 646 de 2022 y del acta de inicio, condiciones del convenio, cdp y crp, y desembolso que respalda los recursos recibidos en la vigencia 2023.
7. Proyección de la resolución donde se modifica el presupuesto de gasto.
8. Copia digital de los CDPS que amparan el traslado presupuestal.
9. Documento PSM 4000007666

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEC*

Aprobó: Diana Marcela Reyes Toledo – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *Diana Reyes*

Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *Liliana Morales*



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 carlos.galeano@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER15693901 2023-04-03
	4000007666	<i>No. Oficio Entidad</i>	20231200028981 2023-03-30

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa De los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes y Concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con No. 2-2023-29707 del 24 de marzo del 2023. La Entidad justifica la pertinencia del traslado presupuestal, contracreditando el proyecto 7617 teniendo en cuenta que este tenía una apropiación inicial de \$1.800.000.000 y suscribió el convenio con la SED POR \$512.567.000 el valor pactado fue menor a la apropiación debido al recorte presupuestal que tuvo la SED, proyecto 7619 técnicamente es posible la reducción del cupo presupuestal por destinación específica sin afectar flujo financiero, ni acciones misionales, objetivos de meta-plan ya que mantendrán los mismos beneficiarios, estos recursos se trasladarán a los proyectos 7600 para cubrir el faltante de recursos, dado que el fondo de desarrollo local de Tunjuelito, en la vigencia 2022 no transfirió los recursos para amparar convocatorias y por otro Lado el Proyecto 7607 para realizar adecuaciones técnicas y dotacionales De Mobiliario especializado y arquitectónico de la piona 20, debido a que el convenio interadministrativo se suscribió en la vigencia anterior, y el proyecto no tiene cupo para realizar dichas adecuaciones.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	2.312.566.146
O23	INVERSION	2.312.566.146
O2301	DIRECTA	2.312.566.146
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.312.566.146
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.312.566.146
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1.199.037.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	1.199.037.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	1.113.529.146
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1.113.529.146
TOTAL CONTRACRÉDITOS		2.312.566.146



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$2.312.566.146

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	2.312.566.146
O23	INVERSIÓN	2.312.566.146
O2301	DIRECTA	2.312.566.146
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.312.566.146
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.312.566.146
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	2.312.566.146
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	985.739.125
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1.326.827.021
TOTAL CRÉDITOS		2.312.566.146

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 04.04.2023 11:52:18
Al Contestar Cite este Nr: 2023EE09156101 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES /
DR. CARLOS MAURICIO GALEANO / DR. CARLOS MAURICIO
GALEANO
ASUNTO: Concepto favorable modificación presupuestal
4000007666. Según radicado 2023ER15693901
OBS: ESMERALDA REINA ESPINOSA



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$2.312.566.146

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	ESMERALDA REINA ESPINOSA
Subdirector(a)	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Bogotá

Doctor(a):
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000007666

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	2.312.566.146
O23	INVERSION	2.312.566.146
O2301	DIRECTA	2.312.566.146
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.312.566.146
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.312.566.146
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1.199.037.000
O23011601120000007617	3-100-I001 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	1.199.037.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	1.113.529.146
O23011601140000007619	3-100-I001 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1.113.529.146
Total ContraCréditos:		2.312.566.146
Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	2.312.566.146
O23	INVERSION	2.312.566.146
O2301	DIRECTA	2.312.566.146
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.312.566.146
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.312.566.146
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	2.312.566.146
O23011601210000007600	3-100-I001 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	985.739.125
O23011601210000007607	3-100-I001 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1.326.827.021
Total Créditos :		2.312.566.146



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró

Usuario JURBINA

Aprobó CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA

Usuario CMGALEANO

Reporte Modificaciones - V.1.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 807

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Fecha: 2023.02.20 22:05:56 -05'00'

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02301160124000002050	Industria cultural en la nueva Tunjuelito	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	200.000.000
			Total	200.000.000

Objeto:

Aportar los recursos al Instituto Distrital de las Artes en el marco del Convenio Es Cultura Local 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades ya las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".

Se expide a solicitud de JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA Cargo ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO mediante oficio número RESOL08 DE 17.02.23 de FEBRERO 20 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2023

Documento firmado por: PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: PROMERO 20.02.2023

Elaboró: DHUELGAS 20.02.2023

Impresión: 20.02.2023-22:02:18 PROMERO 0000401429 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 821

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULA
ANDREA
ROMERO
BRICEÑO

Firmado digitalmente
por PAULA ANDREA
ROMERO BRICEÑO
Fecha: 2023.02.20
22:15:51 -05'00'

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000002051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	893.214.000
			Total	893.214.000

CDP :806

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 447-2022

Objeto:

Aportar los recursos al Instituto Distrital de las Artes en el marco del Convenio Es Cultura Local 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades ya las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".

Beneficiario : 000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2023

Documento firmado por: PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: PROMERO 20.02.2023

Elaboró: DHUELGAS 20.02.2023

Impresión: 20.02.2023-22:09:44 PROMERO 5000469318 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 822

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Fecha: 2023.02.20 22:13:15 -05'00'

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160124000002050	Industria cultural en la nueva Tunjuelito	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	200.000.000
			Total	200.000.000

CDP :807

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 447-2022

Objeto:

Aportar los recursos al Instituto Distrital de las Artes en el marco del Convenio Es Cultura Local 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades ya las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".

Beneficiario : 000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2023

Documento firmado por: PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: PROMERO 20.02.2023

Elaboró: DHUELGAS 20.02.2023

Impresión: 20.02.2023-22:09:54 PROMERO 5000469320 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0006 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 806

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Fecha: 2023.02.20 22:04:45 -05'00'

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000002051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	893.214.000
			Total	893.214.000

Objeto:

Aportar los recursos al Instituto Distrital de las Artes en el marco del Convenio Es Cultura Local 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades ya las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".

Se expide a solicitud de JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA Cargo ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO mediante oficio número RESOL08 DE 17.02.23 de FEBRERO 20 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2023

Documento firmado por: PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: PROMERO 20.02.2023

Elaboró: DHUELGAS 20.02.2023

Impresión: 20.02.2023-22:02:00 PROMERO 0000401428 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2240

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.03.29
11:39:26 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	1.199.037.000
			Total	1.199.037.000

Objeto:

RECURSOS PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, SEGÚN CONCEPTO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN NO. 2-2023-29707 DEL 24-03-24

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA.mediante oficio número SCDPI-520-02899-23 de MARZO 29 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 29 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 29.03.2023

Elaboró: JURBINA 29.03.2023

Impresión:29.03.2023-11:24:45 AMGONZALEZZ 0000413206 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2241

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.03.29
11:38:04 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	1.113.529.146
			Total	1.113.529.146

Objeto:

RECURSOS PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, SEGÚN CONCEPTO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN NO. 2-2023-29707 DEL 24-03-24.

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA. mediante oficio número SCDPI-510-02900-23 de MARZO 29 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 29 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 29.03.2023

Elaboró: JURBINA 29.03.2023

Impresión:29.03.2023-11:25:02 AMGONZALEZZ 0000413208 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2216

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ORDUZ
MARTINEZ
DIDIER
RICARDO

Firmado digitalmente
por ORDUZ MARTINEZ
DIDIER RICARDO
Fecha: 2022.12.28
09:50:58 -05'00'

DIDIER RICARDO ORDUZ MARTINEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160121000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.326.827.021
			Total	1.326.827.021

CDP :1267

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 646

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL UBICADO EN LA PILONA 20.

Beneficiario : 000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 28 DE 2022

Documento firmado por:DIDIER RICARDO ORDUZ MARTINEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DORDURZM 28.12.2022

Elaboró: JQUINTEROR 28.12.2022

Impresión:28.12.2022-09:49:15 DORDURZM 5000420385 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.